

dad contagiosa ni defecto que le imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid o del domicilio del opositor

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas

d) Certificado de estudios en que se acredite haber realizado y aprobado los estudios necesarios para obtener el título de Bachiller Elemental. Este documento deberán presentarlo todos los aspirantes que no estén incluidos en el párrafo segundo de la letra b) de la norma cuatro de la Resolución de 17 de febrero de 1966.

e) Certificado de estudios, en su caso, que acredite haber realizado y aprobado los estudios necesarios para obtener algunos de los títulos de Maestro de Primera Enseñanza, Bachiller Laboral Superior, Bachiller Superior Universitario o Perito Mercantil. Este documento solamente deberán presentarlo los que no hubieran realizado el ejercicio de cultura general A), acogándose a la exención que establece la norma 14 de la Resolución a que se refiere el apartado anterior.

f) En el caso de las opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que se cumplió que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la presente norma

g) A la documentación mencionada los aspirantes aprobados acompañarán una instancia en la que se hará constar el orden de preferencia de los Ministerios cuyas plazas vacantes se hacen públicas en esta Resolución.

La certificación a que se refiere el apartado c) deberá estar expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que se termina el plazo de los treinta días mencionados anteriormente.

Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán, además, los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

Los aspirantes aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Asimismo, en la certificación se harán constar los documentos que se le exigieron para obtener su nombramiento.

4. Quienes dentro del plazo indicado no presentaren la documentación referida en la norma anterior serán eliminados de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Alcalá de Henares, 10 de noviembre de 1966.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, de la Rama de Tribunales*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes.

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de las plazas siguientes:

	Plazas
Audiencia Territorial de Barcelona .....	4
Audiencia Provincial de Guadalajara .....	1
Audiencia Provincial de Huelva .....	1
Audiencia Provincial de Huesca .....	1
Audiencia Territorial de La Coruña .....	2
Audiencia Territorial de Madrid .....	1
Audiencia Territorial de Oviedo .....	3
Audiencia Territorial de Palma de Mallorca .....	1
Audiencia Provincial de Pontevedra .....	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos, cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten, no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido el plazo de un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 7 de noviembre de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de Tribunal de oposiciones a una plaza de Médico Anestesiista del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado por la que se convoca a los opositores.*

Se convoca a los señores opositores a la plaza de Médico Anestesiista del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado para el día 30 de noviembre actual, a las nueve de la mañana, en la sala de Juntas del citado establecimiento, sito en la calle de Diego de León, número 62, con objeto de proceder al primer acto de la oposición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 2335/1963, de 10 de agosto, modificado por Decreto 490/1965, de 25 de febrero, en dicho acto se procederá al sorteo para la actuación de los opositores y se comenzarán los ejercicios seguidamente.

A partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta la fecha arriba indicada deberán presentar en la Secretaría de este Tribunal (Diego de León, número 62, oficina de Administración), de diez a doce de la mañana, en cualquier día hábil, los justificantes de los méritos y servicios alegados en la relación que acompañaron a sus respectivas instancias.

Madrid, 8 de noviembre de 1966.—El Presidente, Francisco Martín Lagos.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor agregado de la asignatura de «Física atómica y nuclear» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los opositores.*

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de la asignatura «Física atómica y nuclear» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, convocada por Orden ministerial de 25 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), para el día 9 de enero de 1966, a las diez horas, en los locales de la Junta de Energía Nuclear (Ciudad Universitaria), Madrid, para su presentación y entrega de los trabajos sobre Memoria, método, fuentes y programa de la asignatura y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal en orden a la realización de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 5 de noviembre de 1966.—El Presidente, José María Otero Navascués.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Jefatura Regional del Centro, del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se transcriben relación de aspirantes admitidos, composición del Tribunal y lugar y fecha de los ejercicios para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo.*

Por la Resolución de esta Jefatura, publicada el día 17 de septiembre próximo pasado en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la convocatoria para cubrir la siguiente vacante: Una plaza de Auxiliar Administrativo, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura ha resuelto: